

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Prueba anticipada
Citante	Kenworth de la Montaña S.A.S
Citado	Julio Toro
Radicado	05001 40 03 023 2020-00847 01
Instancia	Segunda
Asunto	Ordena devolución del expediente

Se allega nuevamente el expediente digital por parte del Juzgado 23 Civil Municipal de Medellín.

Al estudio del mismo, el Despacho observa que el recurso de apelación interpuesto por **KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S¹**, no fue objeto de traslado a la parte citada, como se observa de la historia procesal a continuación:

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
08 Jun 2021	AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO	JUNIO 8/2021 SE ENVÍA DE NUEVO EXPEDIENTE AL JUEZ 8° CIVIL DEL CIRCUITO			08 Jun 2021
15 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2021 A LAS 17:34:19.	16 Mar 2021	16 Mar 2021	15 Mar 2021
15 Mar 2021	AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN	MARZO 15/2021 SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.			15 Mar 2021
08 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/03/2021 A LAS 16:51:33.	09 Mar 2021	09 Mar 2021	08 Mar 2021
08 Mar 2021	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES	MARZO 8/2021 NIEGA MEDIDA CAUTELAR			08 Mar 2021
08 Mar 2021	ACTA DILIGENCIA	MARZO 5/2021 SE REALIZA DILIGENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO .			08 Mar 2021
04 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	VIA CORREO ELETRONICO			05 Mar 2021
08 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2021 A LAS 18:15:14	09 Feb 2021	09 Feb 2021	08 Feb 2021
08 Feb 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	FEB 8/2021 SE ADICIONA AUTO, EN EL SENTIDO DE QUE LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ EL (5/MARZO/2021 A LAS 9:00AM)			08 Feb 2021
05 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/02/2021 A LAS 17:06:53.	08 Feb 2021	08 Feb 2021	05 Feb 2021
05 Feb 2021	AUTO ADMITE DEMANDA	FEB 5/2021 SE ADMITE SOLICITUD, SE FIJA FECHA DE TESTIMONIO PARA EL (5/MARZO/2021), EN CONOCIMIENTO AUTO.			05 Feb 2021
26 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2021 A LAS 16:58:06.	27 Jan 2021	27 Jan 2021	26 Jan 2021

El artículo 326 inciso 1° del C.G.P. dispone, *"Cuando se trate de apelación de un auto, del escrito de sustentación se dará traslado a la parte contraria en la forma y por el término previsto en el inciso segundo del artículo 110. Si fueren varios los recursos sustentados, el traslado será conjunto y común. Vencido el traslado se enviará el expediente o sus copias al superior"*

En consecuencia, se **ORDENA NUEVAMENTE LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**, para que

¹ Véase pdf 017 del cuaderno de primera instancia

proceda a realizar el traslado secretarial pertinente a la parte contraria, consagrado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOM86QgU%3d>

Teléfono: 2622625